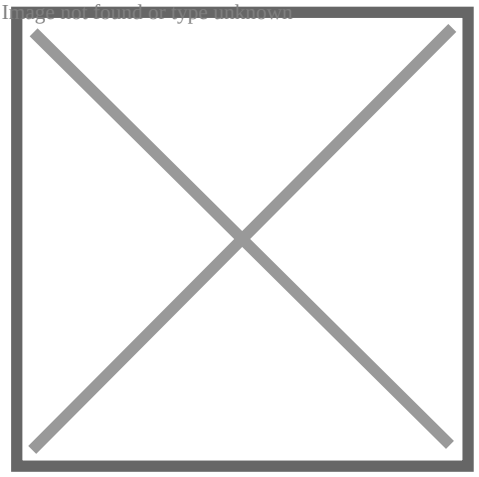
PANORAMA | Sanidad

El Consejo aprueba el Plan de Vigilancia y Prevención de Brotes de Covid-19 en Andalucía

La Junta pone en marcha una estrategia ante el riesgo de aparición de nuevos casos en esta nueva fase de transición

Redacción
Miércoles 10 de junio de 2020 - 00:41



El Consejo de Gobierno ha aprobado el Plan de Vigilancia y Prevención de Brotes de Covid-19 en Andalucía, elaborado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias, ante el riesgo de aparición de nuevos casos y brotes, especialmente en la actual fase de transición. Esto se puede producir, entre otras razones, debido al mayor tiempo de contacto entre personas y al aumento de la movilidad.

El plan, asesorado por expertos, se seguirá en Andalucía a través de una gran red de vigilancia que pondrá sobre aviso ante la aparición de cualquier atisbo de rebrote o circunstancia anómala. Esta estrategia tendrá como claves el diagnóstico temprano de casos, el seguimiento clínico de los pacientes infectados, la cuarentena y el aislamiento cuando sea necesario, el estudio del comportamiento de la enfermedad y una total transparencia.

Los objetivos generales del plan, que se aplicará durante el periodo en el que se considere que existe un alto riesgo de aparición de estos eventos, son proteger a la población frente al Covid-19, prevenir y controlar rápidamente los nuevos brotes de la enfermedad y facilitar la actividad económica y social de forma segura.

Asimismo, sus objetivos concretos son diagnosticar precozmente a los pacientes con infección por SARS-CoV-2, buscar sin demora los contactos del caso índice para identificar y aislar todos los casos secundarios, vigilar y analizar la evolución del Covid-19 en Andalucía, mantener el sistema sanitario preparado para dar respuesta a la enfermedad, proteger a la población en general, a colectivos sociosanitarios vulnerables, a las personas durante su actividad económica y social en la nueva normalidad, y coordinar las actuaciones de la Junta de Andalucía frente al Covid-19.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica

La red de vigilancia en la comunidad está conformada por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA), integrado por dispositivos de diferentes niveles que utilizan un mismo sistema de recogida de información (RedAlerta). Con respecto a la atención primaria, esos niveles son epidemiólogos y personal de enfermería de las Unidades de Epidemiología, y con respecto a la atención hospitalaria son los especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública y enfermería de los Servicios de Medicina Preventiva.

Es en la Red de Atención Primaria donde se realiza la detección, notificación e investigación de riesgos y situaciones que requieren una intervención y respuesta inmediata, actuando de acuerdo con la normativa específica del SVEA. Esta tarea también se realiza en los hospitales, cuya labor asistencial se integra con la

epidemiológica a través de los Servicios de Medicina Preventiva.

El plan aprobado por el Consejo de Gobierno tiene como base conseguir el diagnóstico inmediato de casos de Covid-19, lo que requiere aunar la sospecha diagnóstica y la realización de las pruebas diagnósticas oportunas. La detección de los casos se hace a través de la atención primaria y la atención hospitalaria, y mediante llamadas telefónicas al 061 y Salud Responde.

En esta estrategia diseñada por la Consejería de Salud y Familias, que hace especial hincapié en las actuaciones en las residencias de mayores y los centros sociosanitarios, se incide en unas recomendaciones generales para limitar la transmisión del Covid-19.

Deben estar presentes en todo momento y son distanciamiento físico, uso de mascarillas, lavado e higiene de manos, higiene respiratoria y refuerzo de limpieza y desinfección. Estas medidas generales serán moduladas conforme avancen los distintos escenarios de la pandemia y las evidencias científicas disponibles.

Coordinación entre las consejerías

En el plan se definen unos órganos operativos y funcionales para facilitar la coordinación de la Junta de Andalucía en relación con la elaboración de recomendaciones, la vigilancia y el control del Covid-19.

En este sentido, cada consejería del Gobierno andaluz puede establecer las prioridades y proponer las recomendaciones para la respuesta contra el Covid-19 que faciliten el mantenimiento de la actividad en la nueva normalidad con garantías y confianza. Además, el plan establece un ámbito de coordinación con diputaciones y ayuntamientos.

En este sentido, se promocionará la adopción por parte de las entidades locales de un sistema de vigilancia en aguas residuales para el seguimiento de material genético del SARS-CoV-2 como indicador temprano de transmisión del Covid-19, de conformidad con protocolos de muestreos, análisis y evaluación de resultados coordinados y conjuntados con la vigilancia epidemiológica.